

“CONCURSO DE PROYECTOS DE CAPITAL HUMANO AVANZADO PARA FORTALECIMIENTO DE CENTROS REGIONALES DE DESARROLLO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO 2007”

BASES DE PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

1. ANTECEDENTES GENERALES

La Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica -CONICYT- llama a la presentación de Proyectos de Capital Humano Avanzado de **Centros Regionales de Desarrollo Científico y Tecnológico**, en adelante Centros Regionales, creados a través del Primer y Segundo **CONCURSO DE CREACION DE CENTROS REGIONALES DE DESARROLLO CIENTIFICO Y TECNOLOGICO CONICYT**.

El Programa Regional de CONICYT creado el año 2000, ha incentivado el apoyo de la descentralización de la ciencia y la tecnología en Chile, y tiene como propósito promover las capacidades de investigación y de formación de masa crítica a nivel regional, en disciplinas y materias específicas para que se conviertan en referentes nacionales en el área temática de su competencia. Fruto de esta labor se han generado trece Centros Regionales ubicados en diferentes regiones del país, con excepción de la Región Metropolitana de Santiago.

2. OBJETIVOS DEL CONCURSO

Fortalecer los Centros Regionales de Desarrollo Científico y Tecnológico a través de la conservación (mantenimiento) e inserción de Capital Humano Avanzado, con capacidad para dirigir, coordinar y/o realizar las actividades de la(s) línea(s) de investigación del Centro que han sido desarrolladas exitosamente y/o en aquellas que, justificadamente, desee desarrollar para mejorar sus resultados científicos y sus aportes a la estrategia de desarrollo de la Región en que están ubicados.

3. BENEFICIARIOS

Los beneficiarios de este Concurso son aquellos Centros Regionales creados en el marco del Primer y Segundo **CONCURSO DE CREACION DE CENTROS REGIONALES DE DESARROLLO CIENTIFICO Y TECNOLOGICO CONICYT**.

4. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD

Los criterios que a continuación se describen permiten determinar si un Proyecto es o no elegible para obtener recursos del presente concurso. Todos estos criterios deben ser cumplidos para que un Proyecto sea elegible. Todo Proyecto presentado a este Concurso que no cumpla con

alguna de estas condiciones será declarado fuera de bases y por tanto no será considerado para la evaluación posterior.

- Para poder participar en el Concurso, los Proyectos deberán contener toda la información requerida en el Formulario de Presentación. Si la información entregada por los proponentes es incompleta, éste será declarado fuera de bases.
- El proyecto debe versar sobre la continuidad e inserción de Capital Humano Avanzado para el fortalecimiento de las líneas de investigación desarrolladas y/o las nuevas líneas a desarrollar, en concordancia con el plan estratégico del Centro y el resultado de las evaluaciones realizadas al mismo.
- Los resultados del Proyecto deben estar orientados a cumplir los objetivos especificados en estas bases.
- Todo Proyecto presentado que no cumpla con las condiciones de financiamiento establecidas en el numeral 7 de las presentes bases, será considerado fuera de ellas.

El Centro Regional, o la Institución Responsable Reemplazante, es responsable de la veracidad de la información consignada en el formulario de postulación y debe estar en condiciones de proveer información de respaldo en caso de ser requerida por CONICYT, así como todos los antecedentes e información que se juzguen necesarios, durante el proceso de postulación y/o ejecución del proyecto.

5. PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

Del Centro

Los proyectos deberán ser presentados por un Centro Regional creado en el marco del Primer y Segundo CONCURSO DE CREACION DE CENTROS REGIONALES DE DESARROLLO CIENTIFICO Y TECNOLOGICO CONICYT., y/o por una Institución Responsable Reemplazante, según el caso. El responsable del Proyecto será el Director(a) del Proyecto¹.

Del Capital Humano Avanzado

El proyecto podrá considerar la inserción y/o el fortalecimiento o continuidad de **Capital Humano Avanzado-contratado**² para las líneas de investigación del Centro Regional, que cumplan con el/los perfil/es de:

¹ Corresponde al Gerente o Director(a) Ejecutivo(a) del Centro.

² Se refiere al Capital humano financiado 100% con recursos del Proyecto, mediante convenio de prestación de servicios o contrato de trabajo.

Investigador/es Principal/es³, Investigador/es de Línea⁴, Tecnólogo/s⁵, Personal Técnico⁶, Postdoctorando/s⁷ y Tesista/s⁸.

El proyecto podrá considerar la continuidad o fortalecimiento y/o la inserción de **Capital Humano Avanzado-asociado**⁹ a las líneas de investigación del Centro Regional con perfil/es de: Investigador/es Principal/es e Investigador/es de Línea.

Deberá tenerse presente que en el proyecto **se evaluará la precisión en la definición y justificación de las funciones del Capital Humano a financiar.**

El Proyecto deberá incluir los perfiles del Capital Humano Avanzado que se desea financiar con recursos de este Concurso, con las siguientes especificaciones técnicas:

- a) Objetivo del Cargo
- b) Requisitos Generales del Cargo
 - Profesión, títulos y grados académicos deseados para el cargo
 - Detalle de la experiencia deseada para el cargo
 - Detalle de habilidades deseadas para el cargo
 - Principales actividades a desarrollar
 - Otras características generales
- c) Requisitos específicos
 - Experiencia específica científica, tecnológica y técnica
 - Otras (dominio idiomático, disponibilidad, etc.)
- d) Honorarios/Incentivo para el cargo, según corresponda

³ Corresponde a un investigador científico que será responsable de la línea de investigación. Debe poseer una trayectoria en investigación respaldada por la adjudicación de proyectos y/o realización de publicaciones de corriente principal y/o patentes. Experiencia demostrable en su área y en la coordinación y dirección de líneas de investigación. Su experiencia debe ser equivalente a la de Investigador Responsable de FONDECYT. Podrá tener dedicación de jornada completa presencial y excepcionalmente jornada parcial presencial (no menos de media jornada), lo que será evaluado en el proyecto.

⁴ Corresponde a un investigador científico que trabajará en una línea de investigación. Debe poseer una trayectoria en investigación respaldada por la adjudicación de proyectos y/o realización de publicaciones de corriente principal y/o patentes. Podrá tener dedicación de jornada completa presencial y excepcionalmente jornada parcial (no menos de media jornada), lo que será evaluado en el proyecto.

⁵ Corresponde al investigador tecnológico que trabajará en una línea de investigación. Debe poseer una trayectoria en investigación respaldada por la adjudicación de proyectos y/o realización de publicaciones de corriente principal y/o patentes. Podrá tener dedicación de jornada completa presencial y excepcionalmente jornada parcial (no menos de media jornada), lo que será evaluado en el proyecto.

⁶ Corresponde a personal técnico de apoyo a las actividades de investigación (asistentes de laboratorio, técnicos de terreno, otros) de exclusividad del Centro y contratados a jornada completa.

⁷ Corresponde a investigadores en formación postdoctoral que pueden realizar actividades remuneradas de investigación que apoyen las líneas de investigación del Centro Regional. Será bien evaluado que el supervisor posdoctoral esté vinculado al Centro Regional.

⁸ Corresponde Tesistas: Contratados para desempeñar actividades de apoyo a las líneas de investigación del Centro. Jornada Parcial.

⁹ Corresponden a los investigadores científicos, principales de línea o de línea, que estando contratados por alguna de las instituciones participantes del Centro, dedica al menos el 20% de su jornada a realizar investigación en el Centro Regional. En el caso de los Investigadores Principales Asociados, cumplen los mismos requisitos que los contratados y al menos media jornada presencial.

Para cada perfil propuesto a financiar con recursos del Concurso, el Centro Regional deberá señalar, entre una de las siguientes modalidades, cuál utilizará para cubrir los cargos relacionados con dichos perfiles:

- Dar continuidad o fortalecer, en calidad de asociado o contratado según factibilidad, a un Investigador o Tecnólogo o Técnico que se encuentra vinculado al Centro Regional previo al llamado de este Concurso, para lo cual el Centro deberá justificar técnicamente y acreditar que el profesional ha cumplido cabalmente con los compromisos establecidos con el Centro en su periodo de permanencia.
- Realizar llamado a "Convocatoria Pública para contratar Capital Humano"¹⁰ para el Centro Regional, de acuerdo a los perfiles para los cargos de Investigador, Tecnólogo, Personal Técnico, Postdoctorandos y/o Tesistas, señalados en estas bases.
- Realizar llamado a "Convocatoria Interna en las Instituciones Participantes del Centro Regional para asociar Capital Humano"¹¹, de acuerdo a los perfiles para los cargos de Investigador, Tecnólogo, Personal Técnico, Postdoctorandos y/o Tesistas señalados en estas bases.

En caso que un Investigador, Tecnólogo ó Personal Técnico contratado o asociado al Centro Regional desee ocupar un cargo distinto al que ejerza a la fecha de llamado del presente Concurso, éste deberá participar en la Convocatoria de cargo del Centro y competir en igualdad de condiciones con los otros postulantes en dicha convocatoria.

Para la realización de la Convocatoria Pública y/o Interna de las Instituciones Participantes, de vinculación de Capital Humano para el Centro Regional, se deberá considerar una comisión de evaluación y preselección integrada por un representante de las instituciones participantes del Centro y de CONICYT.

Los candidatos preseleccionados en las Convocatorias deberán ser presentados al CCR, o al CUR, o al Directorio del Centro Regional, según corresponda (en este último caso, deberá asistir un representante de CONICYT, a la sesión respectiva), los que tomarán, en cada caso, la decisión final de contratación o asociación, lo cual deberá quedar en el acta respectiva y ser notificada al Director del Programa Regional de CONICYT.

¹⁰ Podrán participar el Capital Humano que a la fecha de iniciado el Proyecto no se encuentra vinculado formalmente al Centro Regional mediante contrato y/o que no está incluido en la nómina de recursos humanos asociada al Centro en el Sistema de Seguimiento y Control del Programa Regional de CONICYT.

¹¹ Podrán participar el Capital Humano contratado por alguna de las Instituciones participantes del Centro que a la fecha de iniciado el Proyecto no se encuentre vinculado formalmente con el Centro Regional, mediante pago incentivos y/o que no está incluido en la nómina de recursos humanos asociada al Centro en el Sistema de Seguimiento y Control del Programa Regional de CONICYT.

Capital Humano mínimo a considerar en el Proyecto

El proyecto debe contemplar al menos **1 Investigador Principal de Línea contratado**, el cual coordinará el trabajo de investigación de su Línea.

El Proyecto además debe incluir la participación de al menos **2 Investigadores de Línea asociados**, por cada línea de investigación a financiar con recursos de este Concurso.

6. DURACIÓN

CONICYT financiará Proyectos por un plazo máximo de 5 años. La fecha de inicio de ejecución del proyecto será la de la Resolución que aprueba el convenio suscrito entre las partes.

7. ESTRUCTURA DEL FINANCIAMIENTO

Aportes de CONICYT

El monto solicitado a CONICYT debe estar justificado rigurosamente y en concordancia con los objetivos que se pretenden alcanzar. Asimismo, la capacidad de cada participante de asociar recursos de terceros será considerada en la evaluación. El monto máximo solicitado a CONICYT por año de ejecución no podrá exceder los **M\$ 65**, por Proyecto.

Aportes de otras Instituciones Participantes

Sin perjuicio de los aportes solicitados a CONICYT, el respectivo proyecto podrá contemplar aportes adicionales, provenientes de otras instituciones participantes, entidades públicas, privadas, nacionales o extranjeras los cuales podrán efectuarse en recursos efectivos y valorados (valorización de las horas de dedicación de los investigadores asociados, uso de equipos, espacio físico u otros, de acuerdo a la naturaleza del Proyecto).

Además, los Centros Regionales o las Instituciones Responsables Reemplazantes que postulen a este Concurso, podrán contar con el patrocinio del Gobierno Regional respectivo, materializado a través de carta compromiso suscrita por el Presidente del Consejo Regional y copia del Acta del Consejo Regional, en que conste el compromiso financiero para apoyar el desarrollo del Centro mientras dure el proyecto.

Ítems Financiados

- **Honorarios:** Con cargo a este ítem se financiará el pago de contrataciones de Capital Humano del Centro Regional. Para el pago de honorarios se deberá considerar el monto máximo anual establecido en estas bases para dicho gasto, los cuales se encuentran señalados a continuación:

Categorías¹²:

Investigador(a) Principal de Línea: **MM\$ 20** (veinte millones de pesos). Contratación a jornada completa y excepcionalmente a media jornada, lo que será evaluado en el Proyecto. Con residencia en la Región.

Investigador(a) de Línea: **MM\$ 15** (quince millones de pesos). Contratación a jornada completa y excepcionalmente a media jornada, lo que será evaluado en el Proyecto. Con residencia en la Región.

Tecnólogo(a): **MM\$ 13** (trece millones de pesos). En ningún caso la contratación podrá ser menor a media jornada presencial. Con residencia en la Región.

Personal Técnico: El gasto en personal técnico financiado no puede superar el 8% del monto solicitado a CONICYT. En ningún caso la contratación podrá ser menor a media jornada. Con residencia en la Región.

Postdoctorando: El gasto en postdoctorandos financiados no puede superar los montos anuales de honorarios establecidos por FONDECYT para proyectos de postdoctorado o de iniciación o, aquellos establecidos en las Bases de Becas Nacionales otorgadas por CONICYT. Podrán solicitarse montos de honorarios que estén de acuerdo a la función, responsabilidades y compromisos que se tengan en el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

Tesista: **MM\$ 2,4** (dos millones cuatrocientos mil pesos). El gasto en tesistas financiados no puede superar el 4% del monto solicitado a CONICYT. Este monto es asignado a alumnos(as) de doctorado o magíster que estén desarrollando sus tesis en el marco de la línea de investigación del Centro Regional. Podrán solicitarse montos de honorarios que estén de acuerdo a la función, responsabilidades y compromisos que se tengan en el cumplimiento de los objetivos del proyecto. La contratación podrá ser menor a media jornada.

Todos los honorarios están sujetos al pago de impuesto. Será responsabilidad de cada uno de los participantes que perciben honorarios la emisión de las boletas, declaración y el pago de impuestos correspondientes.

- **Incentivos de Participación:** se podrán incluir incentivos para los investigadores asociados que realicen actividades científicas y tecnológicas para el Centro. **El monto de incentivo deberá ser proporcional a la jornada comprometida y a una Propuesta de Pago de Incentivos que deberá establecer los criterios y parámetros para efectuar el pago de los incentivos como función de los productos**

¹² Los montos máximos de este ítem están calculados para 12 meses. En caso de que se contrate por menos tiempo, se deberá ajustar el sueldo en forma proporcional al número de meses efectivo.

(patentes, publicaciones ISI, proyectos, entre otros).

Para el pago de incentivos se deberá considerar el monto máximo anual establecido en estas bases para dicho gasto y las instrucciones establecidas en el “Manual para la Adquisición de bienes, contratación de servicios y declaración de gastos de Centros Regionales”, los cuales se encuentran señalados a continuación:

Categorías¹³:

Investigador(a) Principal de Línea Asociado: MM\$ 6 (seis millones de pesos) máximos anuales. Sólo para el caso de Investigadores Principales no contratados por el Centro.

Investigador(a) de Línea Asociado: MM\$ 3,6 (tres millones seiscientos mil pesos) máximo anuales.

- **Pasajes y Viáticos:** sólo se financiará pasajes en clase económica punto a punto y viáticos para los Investigadores Principales de Línea e Investigadores de Línea contratados o asociados y para Tecnólogos del Centro Regional financiados por el proyecto. En el caso de viáticos, se debe aplicar los montos referenciales contenidos en el “Manual para la adquisición de bienes, contratación de servicios y declaración de gastos de Centros Regionales”¹⁴.
- **Publicaciones y Seminarios:** se podrán financiar publicaciones en las que participen Investigadores Principales de Línea e Investigadores de Línea, contratados o asociados, considerados en el Proyecto. Además se podrá financiar la realización de Seminarios organizados por el Centro Regional donde participen activamente los Investigadores considerados en el Proyecto.

En la evaluación del Proyecto, se revisará la pertinencia de los ítemes y montos solicitados, los cuales deberán ajustarse estrictamente a los requerimientos del Centro Regional. En caso, contrario CONICYT está facultado para ajustar o redistribuir los recursos solicitados.

8. RESTRICCIONES E INCOMPATIBILIDADES

Debido a que el(la) Director(a) del Proyecto debe destinar jornada completa a gestionar y desarrollar las actividades del Centro Regional, el ejercicio de estas funciones es **incompatible** con la participación simultánea en la Dirección de otros proyectos de investigación de la envergadura de los Centros FONDAP, Anillos, Núcleos Milenio, Institutos Milenio, Consorcios o similares.

¹³ Los montos máximos de este ítem están calculados para 12 meses. En caso de que se contrate por menos tiempo, se deberá ajustar el sueldo en forma proporcional al número de meses efectivo.

¹⁴ Disponible en el sitio web del Programa Regional (www.programaregional.cl)

Para los otros miembros del Centro, la incompatibilidad dependerá de su dedicación horaria. No existe incompatibilidad, para que los miembros del Centro puedan participar en proyectos o programas que, reafirmando el trabajo de investigación a realizar en el Centro, permitan apalancar recursos para complementar las actividades del Centro.

Quedan expresamente excluidos de participar como investigadores, contratados o asociados, en la ejecución de un proyecto aprobado en este concurso, aquellos que tengan informes académicos, rendiciones de cuentas u obligaciones contractuales pendientes con CONICYT derivados de proyectos financiados previamente.

9. EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS

Criterios de evaluación

Los proyectos presentados y que hubieren cumplido las condiciones de admisibilidad serán evaluados conforme a los criterios que se detallan en el párrafo subsiguiente por un equipo de expertos nacionales o extranjeros en el ámbito académico, científico, tecnológico y/o de gestión científica designados por el Consejo Asesor del Programa Regional y que lo apoyarán en el proceso de evaluación de los Proyectos presentados al Concurso.

Como resultado de la evaluación, el Consejo Asesor podrá generar un conjunto de recomendaciones y exigencias de reformulación, que tendrán por objeto el perfeccionamiento de la propuesta en pro de un mejor cumplimiento de sus resultados y de los objetivos del Programa Regional de CONICYT.

a) Formulación

En los siguientes aspectos:

- Claridad de los objetivos a alcanzar por el Proyecto, indicando sus metas, indicadores y plazos.
- Coherencia entre los objetivos específicos del proyecto, los resultados esperados, las actividades y recursos asociados a su logro y los plazos propuestos (plan de trabajo).
- Calidad y rigurosidad de la fundamentación de la propuesta.
- Estructura organizacional formal para asegurar el desarrollo de las actividades contempladas en el proyecto, donde se considere todo el Capital Humano del Centro y se identifique el Capital Humano que financiará el proyecto.
- Definición de una Propuesta de Pago de Incentivos que deberá establecer los criterios y parámetros para efectuar el pago de los incentivos como función de productos desarrollados por el personal del Centro (patentes, publicaciones ISI, proyectos, entre otros).

b) Impacto Científico y Tecnológico

- Calidad y cantidad de productividad científica, resultados y nuevos conocimientos o nuevas tecnologías comprometidas por el Capital Humano que se busca financiar con los recursos de este

concurso (total o parcialmente). Por ejemplo publicaciones ISI, patentes y proyectos del tipo FONDECYT, FONDEF, FIA, FIP, FONDAP, INNOVA, entre otros.

c) Continuidad e inserción de Capital Humano

Del Proyecto presentado se evaluará la calidad y pertinencia científica, tecnológica y/o técnica de los perfiles de Capital Humano, a insertar o continuar en los Centros, en calidad de contratados o asociados.

En el caso particular de la evaluación de los candidatos de continuidad, se revisarán los antecedentes curriculares, la relevancia de la mantención de su labor, para el éxito de la línea de investigación del Centro y los aportes, logros y resultados alcanzados durante su vinculación previa al Centro Regional.

d) Compromiso del Centro y sus Instituciones Participantes

El Centro Regional o la Institución Responsable Reemplazante deberá demostrar en el Proyecto que existen las condiciones organizacionales, de infraestructura y de accesibilidad necesarias para el óptimo desarrollo de la labor del o los investigadores, tecnólogos, técnicos y personal administrativo del Centro Regional. Esto tiene principal relevancia cuando las instalaciones y equipamiento del Centro se encuentran en instalaciones de una de las instituciones participantes y se debe garantizar que el Capital Humano financiado por el proyecto cuente con los permisos de acceso para utilizar los laboratorios y oficinas, así como los equipos estén instalados en una infraestructura que garantice su buena operación. Esto podrá ser certificado mediante carta de compromiso de las Instituciones Participantes del Centro.

e) Participación Internacional en el Proyecto

Se considerará la participación, contacto y vinculación con grupos de investigación líderes en el tema a nivel mundial y su posibilidad de incorporación en el desarrollo del proyecto.

f) Indicadores de equidad de género

Se valorará positivamente la incorporación de perspectiva de género en el Proyecto general. Finalmente, se considerará en la evaluación la paridad de los honorarios y/o remuneraciones del Capital Humano a financiar con recursos de este Concurso.

10. SELECCIÓN

Sobre la base de los antecedentes aportados por la evaluación académica y financiera, el Consejo Asesor del Programa Regional de Desarrollo Científico y Tecnológico entregará a CONICYT un informe detallado de recomendación de adjudicación.

CONICYT teniendo en consideración el informe presentado por el Consejo Asesor, fallará el concurso a través de la correspondiente Resolución. El

fallo del certamen será publicado en la página web de CONICYT, indicando a los concursantes ganadores. Sin perjuicio de lo anterior, a los concursantes ganadores se les notificará el fallo formalmente.

El número de propuestas adjudicadas y su monto estará estrictamente sujeto a las disponibilidades presupuestarias de CONICYT. Sin embargo, esta Institución se reserva el derecho de declarar desierto el concurso por razones fundadas.

11. CONVENIO

De acuerdo al fallo del concurso, se suscribirá el respectivo convenio entre CONICYT, el Centro Regional o la Institución Responsable Reemplazante y las Instituciones participantes, en caso de existir. En este convenio se establecerán expresamente los derechos y obligaciones de las partes, el plazo de vigencia y todas aquellas cláusulas que resguarden el cumplimiento de los fines de este Concurso del Programa Regional.

Como Anexo al Convenio se adjuntará el **Manual para la Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Declaraciones de Gastos de Centros Regionales**. Asimismo, se deberán incorporar las recomendaciones y exigencias establecidas por CONICYT en la reformulación.

En el convenio se establecerá, entre otras, la obligación del Centro Regional o la Institución Responsable Reemplazante de llevar una contabilidad separada de la propuesta, mantener la información y documentación que permita la verificación de cualquier aspecto del Proyecto y de tener una cuenta bancaria para el manejo de los fondos o una cuenta presupuestaria especial cuando así lo determine CONICYT. Además, en los convenios se especificará el derecho de CONICYT a realizar inspecciones sobre el avance del Proyecto.

El Centro Regional o la Institución Responsable Reemplazante deberá dar todas las facilidades para la supervisión y seguimiento, y presentar informes de avances anuales y finales del proyecto, tanto en sus aspectos científico-tecnológicos como en los financieros y operacionales, según se establezca en el convenio. En caso de incumplimiento del convenio, CONICYT podrá suspender los aportes y/o declarar el término anticipado del proyecto.

12. DESEMBOLSOS Y GARANTÍAS

El monto de recursos solicitado a CONICYT debe estar justificado rigurosamente, lo cual será considerado en la evaluación.

Los recursos necesarios para la ejecución del Proyecto se entregarán en moneda nacional, no reajutable. La transferencia de recursos se efectuará anualmente en un sólo pago directamente a Centro Regional o la Institución Responsable Reemplazante, conforme al presupuesto anual previamente aprobado. Además, la entrega de recursos estará sujeta a la aprobación de informes de técnicos- financieros, tanto de avance como final; y a que se consignen los fondos necesarios en la Ley Anual de

Presupuesto del Sector Público. Sin embargo, tratándose del primer giro, éste será estimado como anticipo sin requerirse en consecuencia el informe pertinente. Cada aporte se otorgará previo otorgamiento de una boleta de garantía bancaria, vale vista bancario, póliza de seguro de ejecución inmediata, por el mismo valor del aporte, la cual será devuelta una vez aprobada por CONICYT la rendición de cuenta respectiva.

13. SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL PROYECTO

El Centro Regional o la Institución Responsable Reemplazante tendrán la obligación de realizar un adecuado seguimiento y control del proyecto. Sin perjuicio de lo anterior, CONICYT, por medio del Director del Programa Regional, supervisará su ejecución. Se prestará especial atención a aspectos tales como: evidencia de la ejecución científico-tecnológica y su coherencia con lo presupuestado, documentación de la ejecución financiera y contabilidad del proyecto, entre otros. Podrán efectuarse reprogramaciones del proyecto, de modo de adaptar su realización a los avances de la investigación y desarrollo, y a la evolución científico/tecnológica y económica.

El seguimiento y control de la ejecución del proyecto, se realizará mediante el análisis y evaluación de informes de avance anual; visitas al Centro Regional y otras actividades. Las instituciones deberán dar estricto cumplimiento a las fechas que establezcan los respectivos convenios en cuanto a la rendición de informes de avance en los aspectos científico-tecnológicos, de gestión y financieros.

Como resultado de la función de seguimiento y control, CONICYT se reserva el derecho de suspender temporalmente el subsidio por razones de incumplimiento parcial de obligaciones contractuales, presunta pérdida de relevancia o desarrollo insatisfactorio del proyecto. Asimismo, puede declarar el término anticipado del proyecto, en el caso que las causales de suspensión señaladas no fuesen superadas en los plazos determinados al efecto. En tal evento se deberá restituir total o parcialmente el saldo no gastado del subsidio, dependiendo de la causal de término anticipado del proyecto.

El procedimiento para realizar las rendiciones de gastos del Centro Regional se realizará a través de la plataforma web del Sistema de Seguimiento y Control de Proyectos de CONICYT.

Por último, en las publicaciones, productos y actividades desarrolladas con ocasión de la ejecución de este proyecto, deberá quedar claramente establecido que los recursos son aportados por CONICYT, a través de su Programa Regional.

14. FACULTADES DE CONICYT

CONICYT está facultado para exigir la restitución parcial o total de los recursos asignados en caso de incumplimiento de las obligaciones

adquiridas por los/las investigadores/as principales y/o el Centro Regional o la Institución Responsable Reemplazante.

CONICYT podrá difundir libremente y sin limitaciones de ningún tipo, haciendo mención de la autoría cuando corresponda, toda aquella información no confidencial acerca del proyecto y sus actividades que recibiera a través de los informes de avance. Asimismo, podrá utilizar y difundir en forma anónima cualquier dato relacionado con el proyecto para los fines de mantener y publicar información estadística acerca de los proyectos en general.

CONICYT se reserva el derecho para interpretar el sentido y alcance de las presentes bases en caso de dudas y conflictos que se suscitaren sobre la aplicación de las mismas, ya sea, de oficio o a petición de parte.

15. CONVOCATORIA Y PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS

Bases y Formularios

Disponibles a partir del 31 de octubre de 2007 en Oficinas de Partes de CONICYT, Bernarda Morín 551-Providencia – Santiago, y en el sitio web www.programaregional.cl

Presentación de Propuestas

Las propuestas deberán presentarse en las oficinas de CONICYT en los formularios preestablecidos -sin modificar su formato- o ser despachados por correo regular o courier, los que deberán contener comprobante o timbre de envío que indique como límite la fecha y hora prevista para el cierre del concurso señalada en estas bases y deberán contener versión editable en 4 ejemplares en papel y 1 copia en medio magnético (CD), a nombre de Programa Regional **“CONCURSO DE PROYECTOS DE CAPITAL HUMANO AVANZADO PARA FORTALECIMIENTO DE CENTROS REGIONALES 2007”**.

Fecha de Cierre del Concurso

Las postulaciones serán recibidas hasta el 30 de noviembre de 2007 a las 16:30 hrs.

Consultas y Aclaraciones

Las consultas podrán ser dirigidas a la Dirección de Programas Regionales, calle Bernarda Morín 551, Comuna de Providencia, Santiago; Fax (56-2)-3750433 o bien a la siguiente dirección electrónica: regional@conicyt.cl